

Unidad de Inteligencia Financiera

Costa Rica fortalece su marco antilavado con aprobación de regulación sobre activos virtuales

San José, Costa Rica, 19 de junio de 2026.

Costa Rica publicó, el pasado 19 de junio de 2026, la Ley 10961 que corresponde a una reforma de la Ley 7786, mediante el cual se incorpora un marco regulatorio para los proveedores de servicios de activos virtuales, en cumplimiento de los estándares internacionales promovidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en materia de prevención del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este avance normativo adquiere especial relevancia en el contexto actual, en el que Costa Rica se encuentra en pleno desarrollo de su proceso de Evaluación Mutua del GAFILAT, el cual constituye un mecanismo integral para medir el grado de cumplimiento técnico y la efectividad del sistema nacional antilavado, con repercusiones directas en la reputación internacional del país.

La reforma introduce el artículo 15 quáter a la Ley 7786, estableciendo obligaciones específicas para los proveedores de servicios de activos virtuales (VASPs) en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, lo cual incluye el deber de aplicación de medidas de debida diligencia, identificación de clientes y beneficiarios finales, monitoreo de operaciones, conservación de registros, reportes de operaciones sospechosas y controles basados en riesgo, entre otras.

Asimismo, se establece la obligación de inscripción ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), entidad que ejercerá la supervisión en materia antilavado y contra el financiamiento al terrorismo bajo un enfoque basado en riesgos.

La normativa también incorpora disposiciones relativas a:

- supervisión y cooperación internacional,
- controles sobre transferencias de activos virtuales,
- congelamiento inmediato de activos vinculados con listas internacionales,
- obligaciones de reporte ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas,
- y un régimen sancionatorio aplicable a los sujetos obligados que incumplan las disposiciones establecidas.

Este fortalecimiento regulatorio resulta particularmente estratégico, considerando que la Recomendación 15 del GAFI, relativa a nuevas tecnologías y activos virtuales, había

sido previamente señalada con una calificación de no cumplida, lo que genera impactos negativos en la valoración técnica del país y puede incidir en su posicionamiento internacional, acceso a mercados, incremento de riesgos en la integridad del sistema financiero y del país en su conjunto.

La aprobación de esta regulación permite cerrar brechas regulatorias identificadas por el GAFI, mejorar el nivel de cumplimiento técnico y demostrar avances concretos en la adecuación del marco normativo nacional frente a los estándares internacionales. Adicionalmente, contribuye directamente al proceso evaluativo, el cual demanda no solo la existencia de regulación, sino también su implementación efectiva y el compromiso institucional y político para garantizar resultados positivos.

Con esta aprobación, Costa Rica fortalece significativamente su sistema preventivo y de supervisión financiera, alineándose con las exigencias del GAFI respecto a los riesgos asociados a los activos virtuales y sus proveedores, y reafirmando su compromiso con la transparencia, la integridad financiera y la cooperación internacional.

Ahora corresponde el llamado al sector privado de operadores a nivel nacional de manera que inicien su registro en la SUGEF y la UIF de manera que demuestren su compromiso de cumplir con los estándares internacionales del GAFI ya que el cumplimiento efectivo de esta regulación representa un paso estratégico para la protección del sistema antilavado del país en su conjunto y del sistema financiero costarricense, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mitigación de riesgos vinculados al uso indebido de nuevas tecnologías financieras para actividades ilícitas, consolidando además la posición del país de cara a los resultados del proceso de Evaluación Mutua en curso.